



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
6 febrero 2019

Expediente 72/2018, Código SEGEX 60610F - CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (SIGISSA).

Fecha y hora de celebración: 6 de febrero de 2019, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Albacete (Entreplanta).

Asistentes

Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio Contratación.

Secretaría: D^a. Antonia Morales Hortelano, Servicio Contratación.

Vocales:

- D^a. Alicia María Ramírez Padilla, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D. Francisco Fernández Cebrián, Servicio Promotor.
- D^a. María José Simón Urban, Concejal Grupo Ganemos.
- D. Manuel Martínez Rodríguez, Concejal Grupo PSOE.

Orden del día:

- 1º. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 2º Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas.

Se Expone:

1º. Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2019, de calificación de documentación administrativa y de apertura de criterios evaluables de forma automática.

2º. Visto el informe del Servicio Promotor (Servicio de Acción Social), de fecha 29 de enero de 2019, que tiene por objeto la valoración de los criterios evaluables de forma automática, y que es del siguiente tenor literal:

'INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

En relación con el expediente tramitado para el CONTRATO DEL SERVICIO





DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES (SIGISSA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE y, en vista de la diligencia enviada por el Servicio de Contratación a este Servicio, se emite informe técnico de valoración de los aspectos económicos y técnicos ponderables a través de fórmulas:

Sólo presentó oferta **TECON SERVICIOS ALBACETE S.L.**

Aplicando las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones administrativas, obtenemos la siguiente tabla:

Oferta Económica.-	Original del contrato (3 años) IVA excluido:	22.858,20€
	IVA a Soportar:	4.800,22€
	Inicial más prorrogas (3+2).-	38.097,00€
	IVA a Repercutir:	8.000,37€

Al ser la única oferta obtiene la máxima puntuación en este apartado: 60 Ptos

EXPERIENCIA.- Al ser el único licitador y cumplir con los mínimos establecidos en todos los apartados, obtiene la máxima puntuación en todos los apartados de Experiencia. 40 Ptos.

1.-Experiencia en desarrollo y/o mantenimiento de software en proyectos relacionados con la gestión de expedientes sociales en la administración pública en los últimos 6 años (hasta 5 puntos): Relaciona experiencia en los últimos 6 años. Total: 5 Ptos.

2- Experiencia demostrable en diseño e implementación de Bases de Datos con SQL SERVER 2008. Equipo técnico con mayor experiencia en los últimos 6 años, siendo la mínima de más de dos años, en proyectos que incluyan mantenimiento y/o desarrollo de aplicaciones usando SQLSERVER 2008 o superior. (10 puntos): Relaciona experiencia en los últimos 6 años. Total 10 Ptos.

3.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando VISUAL STUDIO 2010 (o superior) y C#. (15 puntos) en los últimos 6 años: Relaciona experiencia en los últimos 6 años. Total 15 ptos.

4.- Experiencia demostrable en desarrollo .NET usando DevExpress v.11.1 (5 puntos) en los últimos 6 años: Relaciona experiencia en los últimos 6 años. Total 5 Ptos.

5.- Experiencia demostrable en instalación y configuración de SONICWALL en los últimos 6 años. (5 puntos): Relaciona experiencia en los últimos 6 años. Total 15 Ptos.

EMPRESA	Oferta Económica	PTOS 1	PTOS 2	PTOS 3	PTOS 4	PTOS 5	TOTAL
TECON SL	60	5	10	15	5	5	100





Así pues, este Servicio propone a la empresa **TECON SERVICIOS SL** como adjudicataria del CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES (SIGISSA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.'

3º. En consecuencia, la **clasificación** es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego regulador del contrato, en este caso, precio y mejoras:

	Licitador	Puntos Precio	Puntos Experiencia	Total Puntos
1º	Tecon Soluciones Informáticas, S.L.	60	40	100,00

4º. Propuesta de adjudicación del contrato:

Visto el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado 4, letra f) - 2º, se propone la adjudicación del contrato a la mercantil la mercantil **Tecon Soluciones Informáticas, S.L.**, con C.I.F núm. B-02118875, por haber obtenido la mejor puntuación resultante de la suma de los dos criterios evaluables, precio y experiencia profesional, siendo el plazo total de ejecución del contrato de tres años, a partir de la fecha de formalización del mismo, y su oferta la siguiente:

Oferta duración original del contrato (3 años), IVA excluido	22.858,20.- €
IVA a soportar (Duración original contrato - 3 años)	4.800,22.- €
Oferta duración original + prórrogas (3+2), IVA excluido	38.097,00.- €
IVA a soportar duración original + prórrogas (3 + 2)	8.000,37.- €

5º. Teniendo en consideración el artículo 159.f), 4 de la citada Ley se procede a requerir a la mercantil la mercantil **Tecon Soluciones Informáticas, S.L.**, con C.I.F núm. B-02118875, para que en el plazo de **siete días hábiles** acompañe la documentación que se señala a continuación:

5.1º. En cuanto a la acreditación del **cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social**, deberá presentar original o copia auténtica de los siguientes documentos:

- Último recibo del **Impuesto de Actividades Económicas** o del documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún





la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, debiendo **complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la **Seguridad Social.**

5.2º. Deberá acreditar el pago de la **garantía definitiva**, que es del 5% del precio final ofertado, IVA excluido: **1.142,91.- €**. Si la garantía se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (**IBAN ES76 2105 6413 7134 0000 0264**). Si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación y Compras.

5.3º. Documento acreditativo de que se dispone de una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros**, por importe de **600.000,00.- €**, así como debiendo entregar en el Servicio de Contratación y Compras de este Ayuntamiento una **certificación expedida por la empresa aseguradora** en la que conste la existencia y vigencia de las citadas pólizas, así como el importe de la cobertura de las mismas. La certificación deberá ser realizada de conformidad con el modelo acompañado al Pliego regulador del contrato como Anexo IX.

5.4º. Deberá **indicar si la mercantil es PYME**, de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, en virtud del cual se entiende por PYME aquella empresa que cumpla los siguientes criterios: i) Que empleen a menos de 250 empleados; ii) Que el volumen de negocio anual no exceda de cincuenta millones de euros.

5.5º. Deberá acreditar que reúne los requisitos de **SOLVENCIA** exigidos en el Pliego regulador del contrato, que son los que siguen:

- **Solvencia económica y financiera:**

A) **Criterio:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas.





B) **Requisito mínimo:** Teniendo en consideración el mayor volumen de negocio del licitador, en los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos una vez y medio el valor estimado del contrato (12.000 €)

C) **Medio de acreditación:** Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

A efectos de la acreditación de este requisito será necesaria la certificación del registrador mercantil acreditativa de que las cuentas han sido depositadas en dicho organismo o nota simple informativa y, en este caso, deberá ser la de depósito de cuentas, sin que sirva otra distinta, como, por ejemplo, la de información general, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 315/2017, de 31 de marzo).

- **Solvencia técnica o profesional** (diferentes requisitos, según se trate o no de empresas de nueva creación):

- **Empresas que no sean de nueva creación:**

1º Requisito.- Experiencia:

A) **Criterio:** Experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (códigos cpv 72212600).

B) **Requisito mínimo:** El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los tres últimos años, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (5.600 €).

C) **Medio de acreditación:** Relación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos que se acreditarán mediante certificados expedidos a tal efecto.





2º Requisito.- Medios personales:

A) **Criterio:** indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente aquellos encargados del control de la calidad.

B) **Requisito mínimo:** La empresa adjudicataria deberá contar, **como mínimo** con un equipo de profesionales (de, al menos, **cuatro personas en plantilla**) que cuenten, en su conjunto con el siguiente perfil:

1.- Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento **y/o desarrollo de aplicaciones usando SQLSERVER 2008 o superior.**

2.- Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento y desarrollo de **aplicaciones .NET usando VISUAL STUDIO 2010 Y C#** o superior.

3.- Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento y desarrollo de **aplicaciones .NET usando DevExpress v.11.1**

C) **Medio de acreditación:** Documentación acreditativa de la experiencia en las aplicaciones señaladas y la vinculación con el licitador. A estos efectos, se deberá de acompañar los certificados personales del trabajador, en los que consten que han trabajado en las aplicaciones antes detalladas, los años de experiencia en esos trabajos y durante qué periodo se han ejecutado los mismos certificados de las empresas en las que han trabajado para demostrar su experiencia, así como el estar dado de alta en la empresa adjudicataria.

- **Empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años):**

Un único requisito: Medios personales.

A) **Criterio:** indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente aquellos encargados del control de la calidad.

B) **Requisito mínimo:** La empresa adjudicataria deberá contar, **como mínimo** con un equipo de profesionales (de, al menos, **cuatro personas en plantilla**) que cuenten, en su conjunto con el siguiente perfil:





1.-Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento y/o desarrollo de aplicaciones usando **SQLSERVER 2008 o superior**.

2.- Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento y desarrollo de aplicaciones **.NET usando VISUAL STUDIO 2010 Y C#** o superior.

3.- Equipo técnico con experiencia de al menos dos años (en los últimos 3 años) en proyectos que incluyan mantenimiento y desarrollo de aplicaciones **.NET usando DevExpress v.11.1**.

C) **Medio de acreditación:** Documentación acreditativa de la cualificación del técnico y la vinculación con el licitador. A estos efectos, se deberá de acompañar los certificados personales del trabajador, en los que consten que han trabajado en las aplicaciones antes detalladas, los años de experiencia en esos trabajos y durante qué periodo se han ejecutado los mismos, certificados de las empresas en las que han trabajado para demostrar su experiencia, así como el estar dado de alta en la empresa adjudicataria.

5.6º. El adjudicatario deberá demostrar que tiene implantadas todas las medidas necesarias para **cumplir las prescripciones contempladas en el nuevo Real Decreto de Protección de Datos** (a través de la ISO 27.001 o cualquier otro certificado o prueba de medida equivalente).

6º. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y, sin perjuicio de la indemnización que proceda, en el presente caso habrá de declararse desierto el expediente de contratación, dado que ha sido el único licitador admitido al procedimiento de adjudicación de este contrato (art. 150.3 de la LCSP).

7º. De acuerdo con el artículo 159.4, letra f) de la LCSP, presentada la documentación anterior y, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a cinco días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidente.

